



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Lima, 02 MAR. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128 -2015/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000412-2015/GRI/RENIEC (02MAR2015) de la Gerencia de Registros de Identificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000122-2015/GTH/RENIEC (28FEB2015), se autorizó el uso del descanso físico vacacional del señor JULIÁN EDGARDO SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ, Sub Gerente de Procesamiento de Identificación de la Gerencia de Registros de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 02 al 11 de marzo de 2015; encargándose, al señor CHRISTIAN PAÚL PAVLETICH ESPINO, el cargo de Sub Gerente de Procesamiento de Identificación, por el periodo indicado;

Que, a través del documento del Visto, el Gerente de Registros de Identificación, comunica que por necesidad de servicio se ha considerado necesario dejar sin efecto, tanto el descanso físico vacacional del señor JULIÁN EDGARDO SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ, Sub Gerente de Procesamiento de Identificación, como la encargatura señalada en el párrafo precedente, dejando pendiente nueva fecha de programación vacacional;

Que, en tal sentido corresponde emitir la respectiva Resolución Gerencial, por la cual se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 000122-2015/GTH/RENIEC (28FEB2015);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en tal sentido, resulta legalmente viable dejar sin efecto con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000122-2015/GTH/RENIEC (28FEB2015);

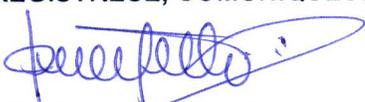
De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000122-2015/GTH/RENIEC, del 28 de febrero de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Registros de Identificación y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
Gerente de Talento Humano (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

LATV/hra